

## Contenido

### 1. OBJETIVO

Transmitir la información financiera y contable a los organismos de control, Superintendencia Financiera de Colombia, Contaduría General de la Nación y Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con las disposiciones vigentes.

### 2. ALCANCE

Inicia con la autorización de la información objeto de reporte por parte de las diferentes áreas y finaliza con el archivo de validación exitosa por parte de los organismos de control a través de sus canales de transmisión.

### 3. DEFINICIONES

- **Camerfima:** Es una entidad de certificación digital avalado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- **Código de Identificación de Transmisión (CIDT):** Es el número resultante después de haber realizado la transmisión de la información a la entidad solicitante exitosamente. Es un número de doce dígitos, la raíz (diez primeros dígitos) está compuesta por el año y por el consecutivo; y el derivado (dos últimos dígitos) identifica el número de actividades que se hayan realizado en el trámite.
- **Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP):** Sistema de información a través del cual se genera, transmite y difunde la información financiera generada por las entidades públicas con destino al gobierno central, las entidades de control y la ciudadanía en general.
- **Catálogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión (CUIF):** Está integrado por el catálogo de cuentas, mediante el cual las entidades sujetas a vigilancia por la Superintendencia Financiera de Colombia deben reportar la información financiera, teniendo en cuenta la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia, en los formatos establecidos para dichos reportes.
- **Catálogo General de Cuentas Sector Público:** Está conformado por la estructura de las cuentas, la descripción y dinámica de las mismas.
- **Generación de Formatos de Captura:** Hace referencia a la definición de los formularios, periodicidad y entidades obligadas a reportar la información.
- **El Sistema de Envío de Información Contable** Taxonomías SFC-2015-01-01): canales a través de la página WEB de la Superintendencia en los cuales se trasmite la información.
- **Validación de la Estructura:** Este proceso se encarga de verificar la existencia, ubicación y características de cada registro transmitido, de acuerdo con las taxonomías de la Superintendencia Financiera de Colombia-2015-01-01 y XBRL, y de la Contaduría General de la Nación – CHIP.
- **Validación Aritmética:** la sumatoria de los valores reportados en las subcuentas debe coincidir con el valor de la respectiva cuenta, la sumatoria de los valores reportados en las cuentas debe coincidir con el valor del respectivo grupo y la sumatoria de los valores reportados en los grupos con el valor de la clase. Para los formatos se valida que la suma de los renglones coincida con el respectivo subtotal y que la suma de los subtotales coincida con el total.
- **Log de errores:** Es un archivo que almacena los errores que se han producido durante el reporte de información a través de las diferentes taxonomías.
- **SIREC:** Herramienta con la que cuenta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de comunicación directa con los representantes de las Juntas Directivas, las Asambleas, Comités Fiduciarios y demás Cuerpos Colegiados que sean delegados para representar los intereses de la Nación – MHCP.

### 4. CONDICIONES GENERALES

- Acceso a los canales y/o aplicativos de transmisión de información.
- Se debe contar con un usuario y contraseña de acceso a los canales de transmisión.
- Contar con la Guía para el reporte de información contable pública de la CGN, el documento técnico A-DT-GTI-001 Transmisión de información a la SFC, y el instructivo Categoría Indicadores e Información General del MHCP.
- Deben estar autorizados los Estados Financieros de periodos intermedios y de cierre anual y con la autorización por parte de las diferentes áreas para los otros reportes.

### 5. DESCRIPCIÓN

#### 5.1. DIAGRAMA DE FLUJO

(No Aplica)

#### 5.2. ACTIVIDADES

Analista / Dirección de Contabilidad

Información Contable Pública – Contaduría General de la Nación

- 5.2.1.1.** Realiza la homologación del Catálogo único de información financiera al catálogo de información pública, actualizando inicialmente el plan de cuentas de acuerdo con los requerimientos gubernamentales contemplando la creación, modificación, bloqueo o inactivación de cuentas contables en el plan único de cuentas (PUC) del Plan General de Contabilidad Pública.
- 5.2.1.2.** Analiza la consistencia y razonabilidad de las cifras a presentar.
- 5.2.1.3.** Establece y consolida, en el formulario "CGN2015\_001 Saldos y Movimientos Convergencia" en Excel, los saldos y movimientos por cuenta, donde reporta la información contable correspondiente al saldo inicial, movimientos débito y crédito y saldo final, el cual debe discriminarse en porción corriente y no corriente, en las fechas de corte y por cada periodo definido, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública.
- 5.2.1.4.** Ejecuta el control dual, estructurado en dos profesionales y/o analistas a los cuales les corresponde preparar y verificar la información contable, confirmando que los saldos al final de cada periodo conserven la ecuación contable.
- 5.2.1.5.** Convierte el archivo del formulario "CGN2015\_001 Saldos y Movimientos Convergencia" en Excel, a formato de archivo plano (Texto delimitado por tabulaciones, \*.txt). Esto con el fin de que pueda ser importado al sistema de información CHIP.
- 5.2.1.6.** Importa al sistema de información CHIP, el formulario "CGN2015\_001 Saldos y Movimientos Convergencia" en formato de archivo plano, con la información a reportar.
- Nota: Si se presentan "Errores de importación", guarda el "log de errores" de importación en la carpeta del equipo de cómputo denominada "Errores de Validación" que se crea al momento de instalar el aplicativo CHIP, identifica el error y realiza la corrección respectiva. Una vez corregido procede a convertirlo nuevamente a formato de archivo plano, para seguir con la importación.
- 5.2.1.7.** Valida la información respecto de los saldos y movimientos en el sistema de información CHIP, una vez importado el formulario, ejecutando la acción en el formulario que se desea validar.
- ¿Se presentan errores?
- No. Continúa con la actividad 5.2.1.8.
  - Si. Regresa a la actividad 5.2.1.6.
- 5.2.1.8.** Elabora el reporte de operaciones recíprocas de conformidad con el formulario CGN2015\_002\_Operaciones\_Reciprocas\_Convergencia, donde reporta los saldos de las transacciones económicas y financieras realizadas entre entidades contables públicas agrupadas en conceptos y variables, en una fecha de corte determinada.
- 5.2.1.9.** Ejecuta el control dual, estructurado en dos profesionales y/o analistas a los cuales les corresponde la supervisión del registro contable sobre cada una de las operaciones recíprocas generadas con entidades públicas, realizada a través de la división de tareas con asignaciones y especificaciones propias de registro y validación de terceros.
- 5.2.1.10.** Convierte el archivo del formulario "CGN2015\_002 Operaciones recíprocas convergencia" en Excel, a formato de archivo plano (Texto delimitado por tabulaciones, \*.txt). Esto con el fin de que pueda ser importado al sistema de información CHIP.
- 5.2.1.11.** Importa al sistema de información CHIP, el formulario "CGN2015\_002 Operaciones recíprocas Convergencia" en formato de archivo plano, con la información a reportar, valida la información en el sistema de información CHIP, ejecutando la acción validar en el formulario.
- Nota: Si se presentan "Errores de importación", guarda el "log de errores" de importación en la carpeta del equipo de cómputo denominada "Errores de Validación" que se crea al momento de instalar el aplicativo CHIP, identifica el error y realiza la corrección respectiva. Una vez corregido procede a convertirlo nuevamente a formato de archivo plano, para seguir con la importación.
- ¿Se presentan errores?
- No. Continúa con la actividad 5.2.1.12.
  - Si. Continúa con la actividad 5.2.1.11.
- 5.2.1.12.** Elabora el reporte CGN2016C01\_Variaciones\_trimestrales\_Significativas, en este informe se detallan las variaciones significativas de un periodo a otro, tanto cuantitativo como cualitativo por cada rubro de las cuentas reportadas en el informe "CGN2015\_001 Saldos y Movimientos Convergencia".
- 5.2.1.13.** Valida la información en el sistema de información CHIP, ejecutando la acción validar en el formulario. Una vez registrado el formulario CGN2016C01\_Variaciones\_trimestrales\_Significativas.
- Para continuar con el procedimiento tener en cuenta que:
- 5.2.1.14.** Si corresponde al cierre anual del periodo contable se anexa el juego completo de estados financieros que incluye las revelaciones a los estados financieros.
- 5.2.1.15.** Validados todos los formularios que conforman la categoría se transmite a través del CHIP local ingresando el nombre de usuario y contraseña con el fin de identificar la entidad que está enviando la información.
- 5.2.1.16.** Transmite la información a la Contaduría General de la Nación, ingresa al link de consulta para verificar que la información fue aceptada.

Otras Dependencias / ICETEX
-----------------------------

5.2.1.17. Remite a la Dirección de contabilidad por parte de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología los archivos en Excel de los reportes semestrales y mensuales, del Boletín de Deudores Morosos del Estado, según aplique con la información a transmitir a la Contaduría General de la Nación

#### Analista / Dirección de Contabilidad

5.2.1.18. Transmite la información según lo establecido en el procedimiento [M3-2-12 Reporte Boletín de Deudores Morosos a la Contaduría General de la Nación](#).

#### 5.2.2. Información contable y financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia

5.2.2.1. Extrae del aplicativo financiero la información correspondiente a las operaciones vigiladas, con la periodicidad definida para la transmisión de cada reporte, según lo establecido por la Superintendencia Financiera.

5.2.2.2. Analiza que las operaciones en los estados financieros se encuentren ajustadas a las condiciones contables.

¿Se presentan inconsistencias?

- No. Continúa con la actividad 5.2.2.4
- Si. Continúa con la actividad 5.2.2.3.

5.2.2.3. Realiza las correcciones respectivas en el aplicativo financiero y realiza la actividad, 5.2.2.1.

5.2.2.4. Genera y verifica el archivo de transmisión en el aplicativo financiero, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normatividad emitida por la Superintendencia Financiera.

5.2.2.5. Remite por correo electrónico la información de los estados financieros correspondientes a las operaciones vigiladas, formatos y anexos contables, a la Revisoría Fiscal de la entidad para su validación y firma.

¿Se aprueba información?

- No. Regresa a la actividad 5.2.2.3.
- Si. La Revisoría Fiscal remite por correo electrónico el archivo plano firmado digitalmente. Continúa con la actividad 5.2.2.6.

5.2.2.6. Solicita las firmas digitales del Representante Legal y Contador público en el archivo plano a transmitir

5.2.2.7. Transmite vía WEB, el archivo plano firmado y validado.

#### Otras Dependencias / ICETEX

5.2.2.8. Remite al analista de la Dirección de Contabilidad mediante correo electrónico, los archivos planos firmados por Representante Legal para reportar a la Superintendencia Financiera.

#### Analista / Dirección de Contabilidad

5.2.2.9. Transmite vía WEB el archivo plano firmado y validado.

5.2.2.10. Descarga la respuesta de la WEB

¿Se presentan inconsistencias?

- No. Continúa con la actividad 5.2.2.11.
- Si. Se devuelve a las dependencias correspondientes y regresa a la actividad 5.2.2.8.

5.2.2.11. Envía reporte de validación con el número correspondiente (CIDT) al Coordinador, Director de Contabilidad, Revisoría Fiscal y dependencias respectivas.

#### 5.2.3. Información Financiera - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.2.3.1. Extrae del aplicativo financiero contable la información correspondiente del periodo a reportar y elabora el reporte INFORMACION\_FINANCIERA\_E\_INDICADORES\_DGPE.

5.2.3.2. Importa al sistema de información CHIP, el formulario INDICADORES E INFORMACIÓN GENERAL" en formato de archivo plano, con la información a reportar. valida la información en el sistema de información CHIP, ejecutando la acción validar en el formulario.

5.2.3.3. Validada la información contable se transmite a través del CHIP local ingresando el nombre de usuario y contraseña con el fin de identificar la entidad que está enviando la información.

5.2.3.4. Transmitida la información contable se ingresa al link de consulta para descargar el soporte de que la información fue aceptada

5.2.3.5. Elabora en el primer trimestre del año el reporte contable PROYECCIONES DE INDICADORES E INFORMACIÓN GENERAL.

5.2.3.6. Importa al sistema de información CHIP, el formato de archivo plano con la información a reportar. valida la información en el sistema de información CHIP, ejecutando la acción validar en el formulario.

5.2.3.7. Transmite a través del CHIP local ingresando el nombre de usuario y contraseña con el fin de identificar la entidad que está enviando la información.

5.2.3.8. Transmitida la información se ingresa al link de consulta para descargar el soporte de que la información fue aceptada

5.2.3.9. Ingresa a la WEB del Sistema de Información y Reporte de Cuerpos Colegiados – SIREC (MHCP), se publica el juego de estados financieros que incluye las revelaciones y dictamen del Revisor Fiscal. Para la información de cierre anual.

## 6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

ACTIVIDAD A CONTROLAR	COMO EJERCER EL CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL	RESPONSABLE
SalDOS de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos correspondan a los reflejados en los estados financieros bajo NICF	Validación de los saldos de los formularios	Acta de validación de saldos.	Analista y/o profesional / Dirección de Contabilidad.
Operaciones recíprocas con entidades públicas	Validación de terceros imputados en los registros contables	Acta de validación de terceros.	Analista y/o Profesional / Dirección de Contabilidad.
Operaciones recíprocas con entidades públicas	Conciliaciones con entidades públicas	A través de comunicaciones con las diferentes entidades.	Analista / Dirección de Contabilidad.
Valida la información correspondiente a las operaciones vigiladas objeto de transmisión.	Realiza la validación del archivo de transmisión frente a los saldos generados en el aplicativo financiero.	Archivo plano y archivo de Excel.	Analista / Dirección de Contabilidad.
Transmisión de los diferentes archivos planos	Validación de la fecha de transmisión frente al cronograma de reportes de la Dirección de Contabilidad.	Archivo Excel de cronograma de reportes DCO.	Analista / Dirección de Contabilidad.

## 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO
<a href="#">Procedimiento Reporte Boletín de Deudores Morosos a la Contaduría General de la Nación</a>	<a href="#">M3-2-12</a>
Reportes de transmisión de información aceptada y/o correcta	N/A
Documento técnico A-DT-GTI-001 Transmisión de información a la SFC.	N/A
Instructivo Categoría Indicadores e Información General del MHCP	N/A
Plan único de cuentas (PUC) del Plan General de Contabilidad Pública	N/A
Formulario "CGN2015_001 SalDOS y Movimientos Convergencia	N/A
Formulario CGN2015_002 Operaciones Recíprocas Convergencia	N/A
Reporte de Operaciones Recíprocas	N/A
reporte CGN2016C01_Variaciones trimestrales Significativas	N/A
Formulario INDICADORES E INFORMACIÓN GENERAL	N/A
reporte INFORMACION FINANCIERA E INDICADORES DGPE	N/A
reporte contable PROYECCIONES DE INDICADORES E INFORMACIÓN GENERAL	N/A
SIREC – Decreto 2384 de 2015	N/A
Actas de validación para la transmisión	N/A
Guía para el reporte de información contable pública de la CGN.	N/A
Estados Financieros	N/A

**Anexos:**

[44. Diagrama A2-3-23 - Elaboración y Transmisión de Información a Entes de Control - V8.pdf](#)

Editado por Diego Fernando Vargas Piñeros, oct 17 2024 03:26 p.m.

**Modificaciones****Descripción de cambios****Sección 5.2 Actividades**

- Actividad 5.2.1.4: Se introduce el concepto de control dual, donde se designa a dos profesionales y/o analistas que tienen la responsabilidad conjunta de preparar y verificar la información contable, asegurando también que los saldos al final de cada periodo cumplan con la ecuación contable.
- Actividad 5.2.1.9: Se crea actividad de control dual, en el cual dos profesionales y/o analistas supervisan el registro contable de operaciones recíprocas con entidades públicas, dividiendo las tareas para el registro y validación de terceros.

**Sección 6 Seguimiento y Control:**

- Se actualiza la actividad de "Operaciones recíprocas con entidades públicas" de la siguiente manera: COMO EJERCER EL CONTROL: Validación de terceros imputados en los registros contable. EVIDENCIA DEL CONTROL: Acta de validación de terceros. RESPONSABLE: Analista y/o Profesional / Dirección de Contabilidad.
- Se actualiza la actividad de "Saldos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos correspondan a los reflejados en los estados financieros bajo NICF" de la siguiente manera: RESPONSABLE: Analista y/o profesional / Dirección de Contabilidad.

**Historial de Versiones**

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios
2024-10-21	8	<b>Sección 5.2 Actividades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad 5.2.1.4: Se introduce el concepto de control dual, donde se designa a dos profesionales y/o analistas que tienen la responsabilidad conjunta de preparar y verificar la información contable, asegurando también que los saldos al final de cada periodo cumplan con la ecuación contable.</li> <li>• Actividad 5.2.1.9: Se crea actividad de control dual, en el cual dos profesionales y/o analistas supervisan el registro contable de operaciones recíprocas con entidades públicas, dividiendo las tareas para el registro y validación de terceros.</li> </ul> <b>Sección 6 Seguimiento y Control:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se actualiza la actividad de "Operaciones recíprocas con entidades públicas" de la siguiente manera: COMO EJERCER EL CONTROL: Validación de terceros imputados en los registros contable. EVIDENCIA DEL CONTROL: Acta de validación de terceros. RESPONSABLE: Analista y/o Profesional / Dirección de Contabilidad.</li> <li>• Se actualiza la actividad de "Saldos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos correspondan a los reflejados en los estados financieros bajo NICF" de la siguiente manera: RESPONSABLE: Analista y/o profesional / Dirección de Contabilidad.</li> </ul>
2022-12-12	7	Se realiza la unificación con el procedimiento A3-2-24 Elaboración y transmisión de información a contaduría general de la nación Cambia el nombre de Elaboración y transmisión de información a la superintendencia a Elaboración y transmisión de información a entes de control
2017-11-30	6	Se actualiza el procedimiento d en cumplimiento al plan de acción definido para el año 2017, bajo la normatividad NIIF.
2015-07-22	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modifican las actividades 5.2.1 a la 5.2.3 y 5.2.5 a la 5.2.12 pasando al analista 03.</li> <li>• Se unifica el nombre del aplicativo financiero Apoteosys.</li> </ul>
2012-5-11	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se adiciona la web a las actividades</li> <li>• Se ajusta el diagrama de flujo</li> <li>• Actualización del Procedimiento Administración de archivos de gestión en documentos relacionados</li> </ul>
23/11/2011	3	Modificación de la actividad 5.2.12
3/5/2010	2	Actualización de códigos relacionados y modificación al procedimiento.
-	1.0	-

¿Ha revisado el documento en su totalidad?

SI